

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2019-00361-00

De conformidad con lo señalado en el artículo 593 del Código General del Proceso el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 060-276159 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena. **OFÍCIAR**

Acreditado el registro de embargo se resolverá sobre el secuestro.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
-3-**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 66 hoy 24 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3524a73152cb46b8a29fc65fa3c52b0a3735dddc1ac5157f9873f6e7c7ef9b0c**

Documento generado en 23/05/2023 03:31:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>